



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13620

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 116.157,33 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), a favor de la ex agente Mendieta Susana Beatriz, D.N.I. N° 16.341.867, Legajo N° 14111/4, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2020, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2020	<u>\$ 116.157,33</u>
TOTAL	\$ 116.157,33 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L.	\$ 1.742,36	\$ 1.742,36
------------------	-------------	-------------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 116.157,33 (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2022

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 5114
DE FECHA 12 DIC 2022
Registrada bajo el N° 13620.....
.....
.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"